	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

OTROSI MODIFICATORIO No 03 ADICIÓN Y PRORROGA No. 07 AL CONTRATO No. 5507 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y MEDICOX LTDA

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **NELLY MORALES GONZALEZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía **51.829.794 de Bogotá,** actuando en calidad de representante legal de **MEDICOX LTDA.,** con **NIT 830.142.523 - 0** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente **Otrosí modificatorio y Adición y Prorroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día veintiséis (26) de Mayo de 2025, se suscribió el contrato **No. 5507 de 2025**, con inicio a partir del Cinco (05) de Junio de 2025, por valor de **CIEN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($100.893.747) M/CTE**, cuyo objeto es el: "***SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACION, UCI. URGENCIAS, CON APOYO TECNOLOGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***" y un plazo de ejecución de **UN (01) MES. 2**. Que el contrato No. 5507 de 2025, surgió de la **Invitación a Cotizar No. 017 de 2025**, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día veinticuatro (24) de Junio de 2025, se suscibio ***Adicion y Prorroga No 01***, aumentando al valor del contrato la **($225.130.972)**, para un valor total del contrato de **($326.024.719)** y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Julio de 2025 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2025. 4.** Que el día veintiseis (26) de Agosto de 2025, se suscribio ***Adicion y Prorroga No 02***, aumentando al valor del contrato la suma de **($95.000.000)**, para un valor total del contrato de **($421.024.719)** y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Septiembre de 2025 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2025. 5.** Que el día veintisiete (27) de septiembre de 2025, se suscribió ***Adición y Prórroga No.03***, adicionando al valor del contrato la suma de **($171.475.000)**, para un valor total del contrato de **($592.499.719)** y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Octubre de 2025 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2025. 6.** Que el día veintiocho (28) de Noviembre de 2025, se suscribió ***Adición y Prorroga No 04***, aumentando al valor del contrato la suma de **($56.000.000)**, para un valor total del contrato de **($648.499.719)** y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Diciembre de 2025 hasta el Dieciseis (16) de Diciembre de 2025. 7.** Que el dieciseis (16) de Diciembre de 2025, se suscribio ***Prorroga No 05***, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Diecisiete (17) de Diciembre de 2025 hasta el Quince (15) de Enero de 2026. 8.** Que, el día veintinueve (29) de diciembre de 2025, se suscribio ***Otrosi Modificatorio No 01 y Adición No 05***, modificando la cláusula segunda – Especificaciones técnicas o descripción del servicio, en el sentido de excluir los ítems descritos a continuación

PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
MEDICOX	53	APOSITO DE ALGINATO DESDE 22 HASTA 30 CM +/- 2CM	$ 27.841	$ -	$ 27.841
MEDICOX	58	APOSITO ESTERIL TRASPARENTE 5 HASTA 6 CM X 5 HASTA 6 CM CON REFUERZO INCORPORADO, Y CON TIRILLAS DE FIJACIÓN Y MARCACIÓN	$ 1.145	$ -	$ 1.145
MEDICOX	63	APOSITO TENDERSON ABDOMINAL 7X9 CM	$ 2.750	$ -	$ 2.750
MEDICOX	73	BOLSA FLEBOTOMIA SENCILLA	$ 21.590	$ -	$ 21.590
MEDICOX	83	CAL SODADA PARA ANESTESIA CANECA POR 30 HASTA 40 LIBRAS CANECA	$ 323.077	$ 61.385	$ 384.462
MEDICOX	107	CATETER DOBLE J 6.0 X 24 CM	$ 168.675	$ -	$ 168.675
MEDICOX	114	CATETER HEMODIALISIS PERMANENTE ADULTO 14.5Fr 40 Cm RECTO	$ 1.600.000	$ -	$ 1.600.000
MEDICOX	131	CATETER UMBILICAL 4.0	$ 7.024	$ -	$ 7.024
MEDICOX	152	COTONOIDE 12 x 12 mm, MAS O MENOS 5mm DE CONTORNO (ESPONJA QUIRURGICA)	$ 22.952	$ -	$ 22.952
MEDICOX	161	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE	$ 6.154	$ -	$ 6.154
MEDICOX	183	ESPONJA QUIRURGICA PARA TAPONAMIENTO NASAL DE 8 CM X 2.0 CM	$ 28.934	$ -	$ 28.934
MEDICOX	189	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE NEONATAL PARA VENTILADOR 840	$ 109.000	$ 20.710	$ 129.710
MEDICOX	193	GASA ADHESIVA ELÁSTICA DE POLIÉSTER NO TEJIDO EN ROLLO 10 CMX 10 MTS (FIXOMULL)	$ 48.619	$ -	$ 48.619
MEDICOX	240	JERINGA SISTEMA ENFIT 60 ML	$ 5.619	$ 1.068	$ 6.687
MEDICOX	286	MEDIAS ANTIEMBOLICAS MUSLO COMPLETO TALLA XL	$ 29.118	$ 5.532	$ 34.651
MEDICOX	287	NIPLE PLASTICO PARA FUENTE DE OXIGENO	$ 624	$ 119	$ 743
MEDICOX	288	NIPLE PLASTICO PARA FUENTE DE OXIGENO EMPAQUE INDIVIDUAL	$ 1.108	$ 211	$ 1.319
MEDICOX	290	PAPEL MONITOR FETAL TERMOSENSIBLE EN Z 143*150*300 HOJAS	$ 26.071	$ 4.954	$ 31.025
MEDICOX	291	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 90 MM X 90 MM X 200 HOJAS PLEGADO EN Z	$ 11.566	$ 2.198	$ 13.764
MEDICOX	292	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 80 MM X 70 MM X 300 HOJAS PLEGADO EN Z (AT101)	$ 7.964	$ 1.513	$ 9.477
MEDICOX	293	PAPEL PARA Electrocardiógrafo 90mm x 90mm x 400 hojas en Z SHILLER AT-1	$ 9.929	$ 1.886	$ 11.815
MEDICOX	294	PAPEL Z COMEN STAR 5000-F 150*90*150	$ 11.663	$ 2.216	$ 13.879
MEDICOX	296	PAQUETE DE PARTO EL CUAL DEBE CONTENER (PAQUETE DE TELA NO TEJIDA GRADO MEDICO ESTERIL,CUYO MATERIAL DEBE SER PERMEABLE REPELENTE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, DE COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA, RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, LIBRE DE LATEX Y DE PELUSA NO FAMABLE: CONTENIDO 1 ENVOLVEDERA O CUBIERTA PARA MESA DE RIÑON O MEDIA LUNA DE 110 CMS X 160 CMS 1 BATA QUIRURGICA DE 132 DE LARGO X 150 DE ANCHO CON 4 TITRAS DE AMARRE EN LA PARTE POSTERIOR, PUÑOS RESORTADOS DE 8 A 10 CM DE LARGO 100% EN ALGODON, CON TOALLA PARA SECADODE MANOS EN TELA ABSORBENTE DE 45 A 45 CMS, 3 CAMPOS AUXILIARES DE 80 X 95 CMS CON ADHESIVO PARA SU FIJACION, 1 CAMPO AUXILIAR SIN ADHESIVO, 2 POLAINAS GINECOLOGICAS O PIERNERAS DE 10 CM DE LARGO X 90 CMS EMPAQUETADO	$ 20.839	$ 3.959	$ 24.798

		EL CONTENIDO EN BOLSA GRADO MEDICO INTRAFIL (LAS MEDIDAS SON APROXIMADAS CON INDICADOR DEL SISTEMA DE ESTERILIZACION Y LISTADO DE CONTENIDO)			
MEDICOX	302	PASTA CON MIEL ACTIVA DE LEPTOSPERNUM AL 100% TUBO * 42.5 HASTA 45 GR	$ 88.723	$ -	$ 88.723
MEDICOX	347	SONDA DE GASTROSTOMÍA DE RCAMBIO O QUIRÚRGICA CON BALÓN 12 F	$ 160.916	$ -	$ 160.916
MEDICOX	352	SONDA DE GASTROSTOMÍA DE RCAMBIO O QUIRÚRGICA CON BALÓN 24 F	$ 160.916	$ -	$ 160.916
MEDICOX	381	SONDA NELATON N° 5	$ 513	$ -	$ 513
MEDICOX	398	SUJETADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL ADULTO	$ 83.023	$ 15.774	$ 98.798
MEDICOX	404	TOALLA REMOVEDORA DE ADHESIVO	$ 2.803	$ -	$ 2.803
MEDICOX	414	TUBO EN T N.12 EN LATEX	$ 4.148	$ 788	$ 4.936
MEDICOX	416	TUBO EN T N.18 EN LATEX	$ 3.842	$ 730	$ 4.572
MEDICOX	445	TUBO TRAMPA PAR ESPECIMEN DE 40 CC CON TAPA ADICIONAL ESTERIL	$ 5.663	$ 1.076	$ 6.739
MEDICOX	449	VASELINA POTE	$ 18.712	$ -	$ 18.712
MEDICOX	450	VENDA DE ALGODON LAMINADO NO ESTERIL.5x5 YARDAS	$ 1.434	$ -	$ 1.434
MEDICOX	451	VENDA DE ALGODON LAMINADO NO ESTERIL.6x5 YARDAS	$ 1.711	$ -	$ 1.711
MEDICOX	453	VENDA DE ALGODON LAMINADO NO ESTERIL. 4X5 YARDAS	$ 1.181	$ -	$ 1.181
MEDICOX	454	VENDA DE ALGODON LAMINADO NO ESTERIL.3X5 YARDAS	$ 855	$ -	$ 855
MEDICOX	469	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN X 60CC	$ 3.391	$ -	$ 3.391
MEDICOX	470	APLICADORES DE NITRATO DE PLATA	$ 203.614	$ -	$ 203.614
MEDICOX	473	APOSITO ANTIMICROBIANO CON PHMB AL 0,1% DE 10 X 10 +/- 2 CM	$ 18.646	$ -	$ 18.646
MEDICOX	475	APOSITO DE BARRERA ANTIMICROBIANA PARA MANEJO DE QUEMADURAS DE 22 A 30 (12,7 CM x 22,9 CM) +/- 8 CM	$ 11.448	$ -	$ 11.448
MEDICOX	477	APOSITO DE ESPUMA DESDE 10 HASTA 20 CM +/- 2 CM	$ 11.084	$ -	$ 11.084
MEDICOX	484	APÓSITO DE ESPUMA DE ADHESIÓN BACTERIANA 15X15CM +/- 2 CM	$ 35.759	$ -	$ 35.759
MEDICOX	493	APOSITO TENDERSON ABDOMINAL 10X20 CM +/- 2 CM	$ 1.426	$ -	$ 1.426
MEDICOX	508	CANULA No 10 (AMEU)	$ 15.860	$ 3.013	$ 18.874
MEDICOX	509	CANULA No 12 (AMEU)	$ 15.953	$ 3.031	$ 18.984
MEDICOX	510	CANULA No 4 (AMEU)	$ 16.434	$ 3.122	$ 19.556
MEDICOX	511	CANULA No 5 (AMEU)	$ 16.434	$ 3.122	$ 19.556
MEDICOX	512	CANULA No 6 (AMEU)	$ 16.434	$ 3.122	$ 19.556
MEDICOX	513	CANULA No 7 (AMEU)	$ 16.434	$ 3.122	$ 19.556
MEDICOX	514	CANULA No 8 (AMEU)	$ 15.860	$ 3.013	$ 18.874
MEDICOX	515	CANULA No 9 (AMEU)	$ 16.434	$ 3.122	$ 19.556
MEDICOX	526	CATETER INTRAVENOSO No. 14 EN PILIURETANO, CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD LARGO 12MM Ó MAS	$ 2.400	$ -	$ 2.400
MEDICOX	528	CATETER N° 16 G X 70 CM BILUMEN DE INSERCIÓN PERIFÉRICA PICC	$ 373.494	$ -	$ 373.494
MEDICOX	534	CINTA UMBILICAL DE ALGODON DOS TIRAS 0.30 X 45CM	$ 9.149	$ -	$ 9.149
MEDICOX	537	CONECTOR EN Y PARA SONDA DE GASTROSTOMIA ENFIT	$ 23.960	$ 4.552	$ 28.513
MEDICOX	566	JERINGA SISTEMA ENFIT 10 ML	$ 3.448	$ 655	$ 4.103
MEDICOX	568	JERINGA SISTEMA ENFIT 50 ML	$ 5.619	$ 1.068	$ 6.687
MEDICOX	587	MANILLA DE IDENTIFICACION PACIENTE COLOR AZUL	$ 169	$ 32	$ 201
MEDICOX	588	MANILLA DE IDENTIFICACION PACIENTE COLOR BLANCO	$ 169	$ 32	$ 201
MEDICOX	589	MANILLA DE IDENTIFICACION PACIENTE COLOR MORADO	$ 169	$ 32	$ 201
MEDICOX	590	MANILLA DE IDENTIFICACION PACIENTE COLOR NARANJA	$ 169	$ 32	$ 201
MEDICOX	591	MANILLA DE IDENTIFICACION PACIENTE COLOR ROJO	$ 169	$ 32	$ 201
MEDICOX	592	MANILLA DE IDENTIFICACION PACIENTE COLOR ROSADO	$ 169	$ 32	$ 201
MEDICOX	593	MANILLA DE IDENTIFICACION PACIENTE COLOR VERDE	$ 169	$ 32	$ 201
MEDICOX	594	MANILLA IDENTIFICACION PACIENTE COLOR DORADO	$ 169	$ 32	$ 201
MEDICOX	598	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO COMEN CM-1200 EN ROLLO (210 mm x 20 m)	$ 12.952	$ 2.461	$ 15.413
MEDICOX	599	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-3 80MM X 20MTS	$ 4.048	$ 769	$ 4.817
MEDICOX	600	PAPEL EN Z MINDRAY BHEA - R12 210* 300*150	$ 47.651	$ 9.054	$ 56.704
MEDICOX	602	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 50 MM X 20 MTS EN ROLLO MINDRAY D3 D6 ROLLO	$ 3.301	$ 627	$ 3.928
MEDICOX	603	PAPEL PARA Electrocardiógrafo 80 MM x 30 en rollo EDAN SE- 3 ROLLO	$ 5.639	$ 1.071	$ 6.710
MEDICOX	604	PAPEL PARA MONITOR FETAL 152 MM X 90 MM X 150 HOJAS PLEGADO EN Z EDAN F3	$ 8.711	$ 1.655	$ 10.366
MEDICOX	605	PAPEL PARA SIGNOS VITALES 80 MM X 80 MMX 300 MM MEDIANA D500 PAIMED	$ 10.542	$ 2.003	$ 12.545
MEDICOX	626	ROLLO DE PAPEL TERMICO BAJA DENSIDAD PARA ECOGRAFO UPP 110S	$ 31.747	$ 6.032	$ 37.779
MEDICOX	635	SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA PARA EL LAVADO DE LAS HERIDAS DE 100 CC A 500 CC	$ 54.669	$ -	$ 54.669
MEDICOX	647	SUJETADORES DE TUBOS OROTRAQUEALES PEDIATRICO	$ 85.765	$ 16.295	$ 102.060
MEDICOX	654	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 SIN BALON APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL	$ 1.747	$ 332	$ 2.079
MEDICOX	660	VENDA EXTENSIBLE CON OXIDO DE ZINC INDICADO PARA TERAPIA DE COMPRESION DE 10 CM X 7 A 10 M	$ 36.725	$ -	$ 36.725
MEDICOX	669	AGUA OXIGENADA 10 vol FRASCO x 120ml	$ 2.211	$ -	$ 2.211
MEDICOX	672	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA DE 30 G X 1/2	$ 78	$ 15	$ 93
MEDICOX	673	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE # 30 G X 1 PULGADA	$ 81	$ 15	$ 96
MEDICOX	683	Agujas Chiva 18 G de 15 mm a 20 mm	$ 48.193	$ 9.157	$ 57.349
MEDICOX	684	ALCOHOL ANTISEPTICO 250 A 375 ML EN BOTELLA O FRASCO PLÁSTICO	$ 3.846	$ -	$ 3.846
MEDICOX	685	APOSITO DE HIDROFIBRA DESDE 15 X 15 CM +/- 2 CM	$ 76.923	$ -	$ 76.923
MEDICOX	690	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 100 MM X 200 HOJAS PLEGADO EN Z NIHON KOHDEN	$ 7.699	$ 1.463	$ 9.162
MEDICOX	697	TALCO STERITALC DE 3G CON BALON Y CANULA 4200 MM	$ 559.157	$ 106.240	$ 665.396
MEDICOX	925	CLORHEXIDINA 4% JABON 1000 ML (SISTEMA SENSOR) JABON LIQUIDO A BASE DE CLORHEXIDINA GLUCONATO AL, ALCOHOL ISOPROPILICO Y CETRIMIDA DE 1000 ML VALVULA LARGA PARA DISPENSADOR CON SENSOR	$ 24.959	$ -	$ 24.959
MEDICOX	928	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CON ORTOFALDEHIDO EN SOLUCION GALON X 3750 CC - 5000 CC	$ 225.720	$ -	$ 225.720
MEDICOX	929	TIRA INDICADORA DE CONCENTRACION DE ORTOFTALDEHIDO DEBE SER COMPATIBLE CON EL DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CON ORTOFALDEHIDO	$ 3.462	$ 658	$ 4.120
MEDICOX	932	TOALLA IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO 70% Y CLORHEXIDINA GLUCONATO 20% SACHET	$ 60	$ -	$ 60

Y aumentando al valor del contrato la suma **($35.000.000)**, para un valor total del contrato de **($683.499.719). 9.** Que el día quince (15) de enero de 2026, se suscribio ***Otrosi ModificatorioNo 02, Adición y Prorroga No 06***; incluyendo en la parte considerativa del contrato, en el sentido de incorporar y discriminar las fuentes de financiación, dando cumplimiento a los principios de legalidad, control fiscal y correcta ejecución presupuestal, asegurando la trazabilidad de los recursos y de los provenientes del convenio 8374552-2025 (EMB), aumentando al valor del contrato la suma de **($67.976.458)** para un valor total del contrato de **($751.476.177)** y ampliando el plazo de ejecución del

presente contrato a partir del **Dieciséis (16) de enero de 2026 hasta el Treinta y uno (31) de marzo de 2026. 10.** Que, mediante solicitud escrita del mes de marzo de 2026, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presta atención en múltiples especialidades médicas y quirúrgicas, abarcando desde consultas ambulatorias hasta procedimientos de alta complejidad. Para garantizar la continuidad y calidad de la atención, es fundamental contar con el abastecimiento oportuno y suficiente de insumos médico quirúrgicos en todas las unidades. La ausencia o insuficiencia de estos insumos representa un riesgo significativo para la salud de los pacientes y la eficiencia operativa de la subred, afectando la capacidad de respuesta ante urgencias, la realización de procedimientos quirúrgicos, el control de infecciones y la adecuada gestión hospitalaria. Por ello, se requiere la contratación de insumos de manera planificada, asegurando su disponibilidad y distribución oportuna. La insuficiencia de los insumos y dispositivos médicos impacta directamente en la prestación del servicio de salud y puede generar múltiples consecuencias negativas, entre ellas:

- Prolongación de estancias hospitalarias

Cuando un paciente no recibe el tratamiento adecuado por falta de insumos, su recuperación se ve afectada, prolongando la estancia hospitalaria. Esto no solo genera mayores costos operativos, sino que también reduce la disponibilidad de camas para nuevos ingresos, afectando la capacidad de atención hospitalaria.

- Imposibilidad de programar y realizar procedimientos quirúrgicos

Las cirugías programadas dependen de la disponibilidad de insumos quirúrgicos específicos. El no contar con ellos oportunamente puede derivar en la cancelación o reprogramación de procedimientos, lo que aumenta la lista de espera y deteriora la calidad de vida de los pacientes. En algunos casos, el retraso quirúrgico puede agravar la condición del paciente, aumentando la complejidad del tratamiento.

- Aumento del riesgo de infecciones nosocomiales

La carencia de insumos estériles, como guantes, batas y apósitos, compromete las medidas de bioseguridad, aumentando la incidencia de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS). Esto pone en riesgo la seguridad del paciente, prolonga los tiempos de hospitalización y puede incrementar la mortalidad hospitalaria.

- Impacto en la atención de urgencias y situaciones críticas

Las unidades de urgencias requieren insumos constantemente para atender accidentes, traumas y emergencias médicas específicamente en la unidad de Meissen y Tunal. La falta de insumos compromete la capacidad de respuesta y pone en riesgo la vida de los pacientes, especialmente en eventos que requieren intervenciones inmediatas, como paros cardiorrespiratorios, hemorragias severas o cirugías de emergencia.

- Incumplimiento de normativas y estándares de calidad

El Ministerio de Salud y Protección Social establece requisitos normativos para garantizar la adecuada habilitación de los servicios de salud (resolución 3100 de 2019). La falta de insumos puede llevar al incumplimiento de estos estándares, afectando la certificación de las unidades y exponiendo a la institución a sanciones administrativas o jurídicas.

- Incremento en los costos operativos y riesgos financieros

Cuando no se cuenta con insumos planificados, es necesario recurrir a compras de urgencia que suelen ser más costosas y menos eficientes. Como resultado del proceso de invitación a cotizar IC-017, se adjudicaron 10 contratos de suministros entre los cuales se encuentra el contrato 5507-2025 con el proveedor MEDICOX LTDA., cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA CUBRIR CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACION, UCI. URGENCIAS; CON APOYO TECNOLOGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E", contrato que inició el día 01 de junio de 2025. En consecuencia, a partir del análisis de los consumos actuales y de las necesidades de los servicios asistenciales, se determinó que el saldo disponible del contrato 5507-2025, resulta insuficiente para atender los requerimientos previstos. Por esta razón, desde el área de presupuesto se autorizó la adición de un valor de $30.297.180, el cual debe discriminarse de la siguiente manera, conforme a los convenios y contrato descrito aquí: $929.515 para el convenio (EBE), $929.515 para el convenio (PIC) y $28.438.150 para el contrato 5507-2025, de la subred. Lo que suma un valor total a adicionar de $30.297.180. En consecuencia, para dar cumplimiento al objetivo misional y los estándares de habilitación se solicita adicionar y prorrogar el contrato 5507-2025 con el proveedor MEDICOX LTDA., hasta el día 30 de abril del 2026, esto con el fin de garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio ya que el saldo actual del contrato es insuficiente para cubrir las necesidades hasta el mes de abril. Es importante recalcar que el contratista ha cumplido a cabalidad con la ejecución del mismo. *A la fecha el contrato 5507 de 2025, con el proveedor MEDICOX LTDA., cuenta con un porcentaje de ejecución de 93.74% y el saldo actual es de $47.023.903 pesos."* **11.** Que el contrato No. 5507 de 2025, se suscribió bajo la vigencia del Acuerdo No. 074 de 2024, el cual entró en vigencia el diez (10) de octubre de 2024 y la Resolución No. 1183 de 2024, la cual entro en vigencia a partir del catorce (14) de noviembre de 2024. **12.** Que en concordancia con el artículo 18 del Acuerdo 074 de 2024 el presente contrato se podrá adicionar hasta siete veces el valor inicial. **13.** Que él o el presente otrosí modificatorio, adición y prorroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados en la Resolución No. 1183 del 14 de noviembre de 2024 por la cual se adopta el Manual de Contratación y conforme al Acuerdo 074 del 10 de octubre de 2024, artículo 21. DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, artículo 22. DEL LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 23. DE LAS PRORROGAS A LOS CONTRATOS, **14.** Que, de acuerdo a lo anterior, el presente otrosí modificatorio, adición y prorroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – INCLUIR.** En la parte considerativa del contrato, en el sentido de incorporar y discriminar las fuentes de financiación, dando cumplimiento a los principios de legalidad, control fiscal y correcta ejecución presupuestal, asegurando la trazabilidad

de los recursos y de los provenientes del convenio 8385626 - 2025, cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental." **SEGUNDA. - ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($30.297.180) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera:

- Para cubrir las necesidades del convenio 8374552-2025 (EMB) la suma de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($ 929.515) M/CTE con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **682** de fecha veintiséis (26) de marzo de 2026 del rubro **"MATERIAL MEDICO – QUIRURGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401.**
- Para el cubrimiento de la Subred la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($28.438.150) M/CTE con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **681** de fecha veintiséis (26) de marzo de 2026 del rubro **"MATERIAL MEDICO – QUIRURGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401;**
- Para cubrir las necesidades del convenio 8385626-2025 (PIC) la suma de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($ 929.515) M/CTE con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **683** de fecha veintiséis (26) de marzo de 2026 del rubro **"ADQUISICION DE BIENES PIC"** con Código Rubro No. **4245010305.**

Para un valor total del contrato de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($781.773.357) M/CTE. TERCERA- PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Abril de 2026 hasta el Treinta (30) de abril de 2026**. **CUARTA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prorroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar las vigencias de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, de igual manera el contratista deberá presentar las garantías, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí modificatorio, adición y prorroga. **SEXTA. - PLAZO E INCUMPLIMIENTO SOBRE LA GARANTÍA:** La no presentación de la ampliación de las garantías en el plazo establecido, será considerada un incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales. En consecuencia, y de conformidad con lo pactado en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del contrato original, la Subred Sur ESE podrá imponer multas sucesivas. La imposición de dichas multas se realizará mediante acto administrativo motivado, garantizando el debido proceso del contratista, conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente otrosí modificatorio, adición y prorroga permanecen vigentes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Marzo de 2026**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Directora Operativa de Contratación	